

SECRETARÍA DE
SALUD

050000

Bogotá, D.C

Señores

ASSESALUD

Presidente

LIBARDO ALBERTO RENTERIA LEDEZMAAssesalud2012@saludcapital.gov.co

Ciudad

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 13 de agosto de 2025Al contestar Cite Este No. **2025-EE-81144**

Folios: 0 Anexos: 0

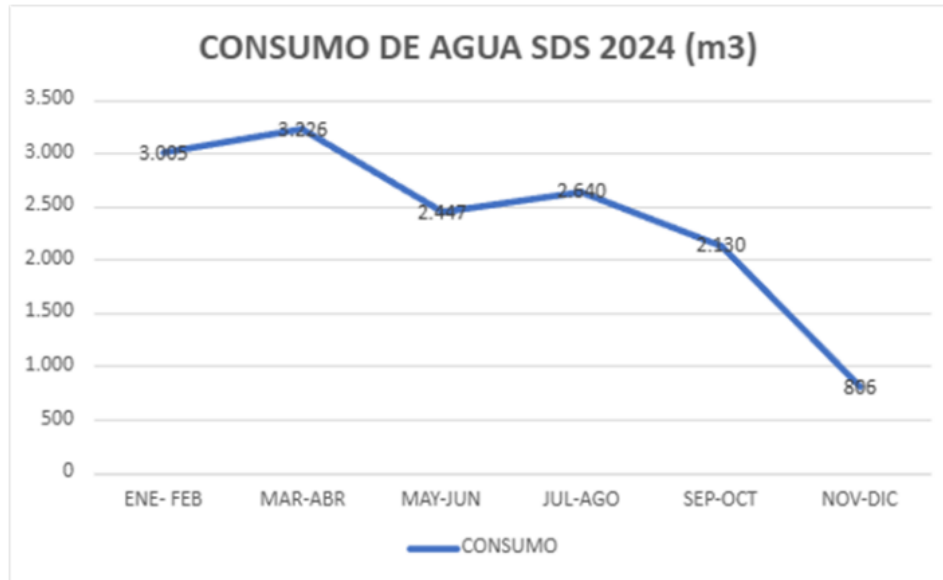
ORIGEN: JUAN GUILLERMO CORREA GARCIA - 050000-
Subsecretaría Corporativa**DESTINO:** LIBARDO ALBERTO RENTERIA LEDEZMA
ASSESALUD - -**TIPO DE** Respuesta PQRS**DOCUMENTO:****ASUNTO:** Respuesta a petición "Reiteración solicitud
activación de duchas: Radicado2025-ER-22025 del 16 de mayo de
2025". Radicado SDS: 2025-ER-34427**ASUNTO:** Respuesta a petición "*Reiteración solicitud activación de duchas: Radicado
2025-ER-22025 del 16 de mayo de 2025*". Radicado SDS: 2025-ER-34427.

La Secretaría Distrital de Salud da respuesta a la solicitud del asunto, de acuerdo con la competencia funcional asignada a esta entidad, no sin antes aclarar que en la respuesta dada a la petición de radicado 2025-ER22025 se resolvieron de fondo los requerimientos que se identificaron en su escrito. No obstante, frente a esta reiteración que se realiza, damos respuesta en los siguientes términos:

En cumplimiento de la Circular Conjunta 003 de 2024 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaria Distrital del Hábitat, en la que se establecieron "(...) **MEDIDAS A ADOPTAR EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL PARA CONTRIBUIR EN EL AHORRO DE LOS RECURSOS DE AGUA Y ENERGIA, Y AFRONTAR LA CRITICA SITUACION DE LOS EMBALSES QUE SUMINISTRAN AGUA POTABLE A LA CIUDAD(...)**", la entidad expidió la Circular Interna 013 de 2024, por medio de la cual determinó la "**ADOPCION DE LA CIRCULAR CONJUNTA 003 DE 2024 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ – MEDIDAS A ADOPTAR EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL PARA CONTRIBUIR EN EL AHORRO DE LOS RECURSOS DE AGUA Y ENERGIA, Y AFRONTAR LA CRITICA SITUACION DE LOS EMBALSES QUE SUMINISTRAN AGUA POTABLE A LA CIUDAD**", en cuyo marco se implementó, entre otras medidas, la suspensión del uso de las duchas de los baños del gimnasio y de los bicusuarios.

Con las medidas de ahorro implementadas mediante la Circular Interna 013 de 2024, se obtuvo el siguiente comportamiento en el consumo de agua:

GRÁFICO 1. COMPORTAMIENTO DEL CONSUMO DE AGUA EN METROS CÚBICOS AÑO 2024



Fuente: Equipo PIGA, Subdirección de Bienes y Servicios

Pese a la culminación de las medidas de racionamiento, la Administración Central del Distrito solicitó a las entidades el uso consciente del agua y la energía. Teniendo en cuenta lo anterior, en el marco de las metas propuestas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA y los compromisos adquiridos en el Plan de Austeridad en el Gasto, formulado para dar cumplimiento a las directrices impartidas mediante el Decreto Distrital 062 de 2024, cuyo artículo 23 dispone que: “(...) *Deberán ejecutarse anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos, así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias (...)*”, la entidad decidió continuar con algunas de las medidas de racionamiento, entre las cuales se cuenta la suspensión del uso de las duchas de los baños del gimnasio y de los biciusuarios.

No obstante, de acuerdo con su reiterativa solicitud y en aras de contribuir con las actividades de bienestar institucional, así como motivar el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte, se procederá con la apertura de las duchas a partir de próximo martes 19 de agosto.

Esta apertura se realizará en el horario definido por la Dirección de Gestión de Talento Humano para el uso del gimnasio, a saber:

1. De 6:00 a.m. a 7:00 a.m.
2. De 12:00 p.m. a 2:00 p.m.
3. De 4:30 p.m. a 7:00 p.m.

Para los baños de biciusuarios ubicados en el parqueadero sótano, se tendrá apertura a las duchas en la siguiente franja horaria: Desde las 5:45 am hasta las 7:00 am.

Junto con la definición de horarios, se realizarán campañas que promuevan el uso consciente, eficiente y responsable de este recurso hídrico. Adicionalmente, la entidad

continuará realizando un monitoreo al uso responsable del agua, con un seguimiento periódico mediante el consumo de metros cúbicos y facturación de manera que se pueda seguir dando cumplimiento a las metas propuestas.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



JUAN GUILLERMO CORREA GARCIA
Subsecretario Corporativo

Elaboró: Angela María Bernal Sánchez - Profesional Universitario
Fabian Parra Páez - Contratista Subdirección de Bienes y Servicios
Diana Marcela Correa Cuartas- Contratista Dirección de Talento Humano
Consolidó: Manuela González Gómez – Contratista Subsecretaría Corporativa
Laura Juliana Castrillón Molina – Contratista Subsecretaría Corporativa
Natalia Peraza Solano – Contratista Subsecretaría Corporativa
Revisó: Diana Marcela Acosta Rubio – Subdirectora de Bienes y Servicios
José Elías Guevara Fragozo – Director de Gestión del Talento Humano